



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2009

RES. H. N° 1940-09

Expte. N° 5.185/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. de Compras y Patrimonio gestiona la entrega de fondos para la compra de bienes de consumo para atender necesidades de áreas académico-administrativas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada solicita compra de insumos relacionados al mantenimiento de todos los sectores de la Facultad en procura de garantizar el óptimo estado de los ambientes y la normal prestación de servicio de las áreas administrativas de la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar los gastos motivo de las presentes actuaciones para artículos de limpieza, eléctricos, insumos informáticos y otros gastos de consumo;

Que ante el inminente cierre de ejercicio que no permitiría realizar el trámite de contrataciones resulta conveniente proceder a la entrega de fondos para la gestión de compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) que serán destinados a atender gastos de bienes de consumo para aprovisionar a diferentes áreas de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

ANSELMA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa.

[Firma manuscrita]

ING. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.